CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
09 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:11

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 9877

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santa Rosa de Quives fue creado mediante ley N° 11726, promulgada el día 16 de enero de 1952, durante el gobierno del entonces presidente de la República, Manuel Arturo Odría Amoretti, estableciéndose como su capital, conforme lo establece el articulo 1 de la citada ley, al pueblo de Yangas;

Que, el distrito de Santa Risa de Quives se encuentra ubicado en la zona central de la provincia de Canta, departamento de Lima a 940 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una extensión superficial de 364,4 km^2;

Que, el distrito de Santa Rosa de Quives se cultivan una serie de vegetales y verduras como el brócoli, beterragas, maíz morado, entre otros, así como frutos como la palta, la chirimoya, el melocotón, el mango y el pacae;

Que, este hermoso distrito cuenta con diferentes atractivos turísticos entre las que podemos mencionar las zonas arqueológicas de Lomas de Zapan I, Cocayalta, Huancayo Alto "Yangas", Huanchipuquio, Macas, Buena Vista, Trapiche y la casona de Yangas;

Que, asimismo se puede visitar la casa de Santa Rosa de Lima, en donde se aprecia el lugar en el que realizaba sus oraciones y el pozo de los deseos, donde los visitantes pueden dejar sus cartas, también se puede visitar la iglesia del distrito que está ubicada en la plaza de armas, lugar en que la santa Limeña recibió el sacramento de la confirmación por parte del entonces obispo, Toribio de Mogrovejo;

Que, también se puede realizar el llamado "Canopy Quives" que es la más larga y uno de los más altos del país, ya que para disfrutar de esta aventura se tiene que subir a una torre de 31 metros de altura aproximadamente, para luego poder deslizarse suspendido en el aire y atado a una cuerda metálica con arneses por una distancia de 1000 metros;

Que, los pobladores del distrito de Santa Rosa de Quives tienen un profundo fervor religioso, destacando la celebración en honor a la Santa Rosa de Lima;

Por lo Expuesto;

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Santa Rosa de Quives, ubicado en la provincia de Canta, departamento de Lima al conmemorarse el 16 de enero próximo, su **SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor, Agurto Cárdenas Luis Fernando, alcalde del distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a toda la población de ese hermoso distrito.

Lima, enero de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * PERÚ * CONG. LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República